

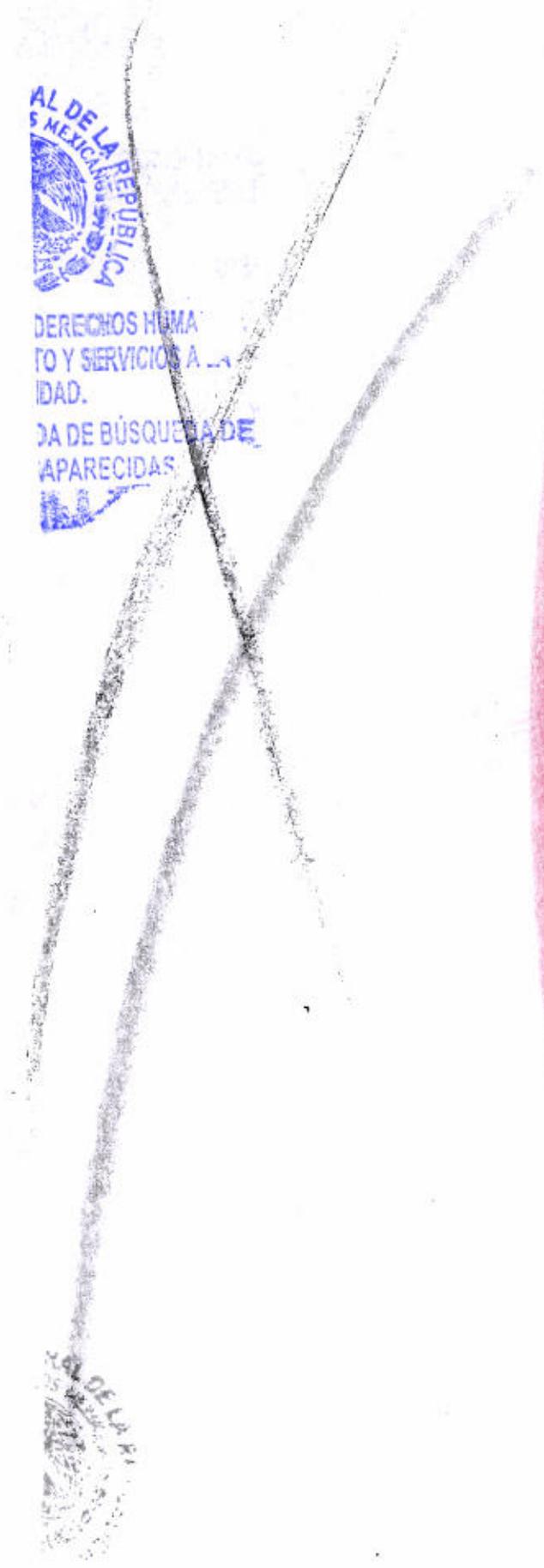
~~485~~

484


 AL DE LA REPÚBLICA
 MEXICANA
 DERECHOS HUMANOS
 Y SERVICIOS A LA
 COMUNITARIANIDAD.
 DE BÚSQUEDA DE
 PERSONAS DESAPARECIDAS


 DE LA REPÚBLICA
 MEXICANA
 DE INVESTIGACIÓN
 Y TRÁFICO DE PERSONAS


 DE LA REPÚBLICA
 MEXICANA
 DE INVESTIGACIÓN
 Y TRÁFICO DE PERSONAS
 DE BÚSQUEDA DE
 PERSONAS DESAPARECIDAS



ACUSE

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION NUEVO LEON
SUBDELEGACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ESPECIALIZADA EN EXHORTOS



480
485

PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

*Recibi exhorto en comento
Lu. Wendy Patricia Laffoz
AHPP. SIEDO-UEITA*



Expediente:-
Oficio:-
Asunto:-

Exhorto Número 47/2009.
560/2009.
Se remite exhorto Debidamente
diligenciado

Gral. Escobedo, N. L., 09 de Abril del 2009.
"2009, Año de la Reforma Liberal"

*Se reservo acordar la cumplimentación
hasta que se allegue la información
de los 339-340,341
y 342 todos los
como se desprende
del diviso 343/09
de AFI (for 53)*

Agente del Ministerio Público de la Federación.
Domicilio.- Av. Paseo de la Reforma número 75,
Planta Baja, Colonia Guerrero,
Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.
C.P. 06030

En cumplimiento al acuerdo dictado en esta propia fecha, dentro del exhorto 47/2009, derivado del oficio número DENL/734/2009, de fecha 27- veintisiete de Febrero del 2009- dos mil nueve, suscrito por el C. Licenciado Cuauhtémoc Villarreal Martínez, Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Nuevo León, mediante el cual remite copia del oficio SIEDO/UEITA/1907/2009, de fecha 23- veintitrés de Febrero de 2009- dos mil nueve, signado por Usted en el que solicita el desahogo de diversas diligencias; atento a lo anterior, me permito remitir a Usted las diligencias que se practicaron por esta Fiscalía de la Federación, en vía de exhorto **Debidamente diligenciado**; mismas que constan de =65= fojas útiles. Agradeciendo se sirva remitir el acuse de estilo correspondiente. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 45, 46, 49, 53 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
La C. Agente Del Ministerio Público De La Federación
Titular de La Mesa De Exhortos.

[Redacted signature area]

Delegado Estatal de la Institución.- Para su
maiores instrucciones giradas mediante oficio
del 27 de febrero del 2009- dos mil nueve. Presente.-
Delegado de Averiguaciones Previas de la
Institución.-

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACORDIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACORDIO Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACORDIO Y TRAFICO DE ARMAS

RECEBIDO
C. Y SERV.
14/04/09
DE BÚSQU.
DELEGADO

[Redacted]

207

486



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS AL
CIUDADANO
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS PARECIDAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

**PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACION ESTATAL EN NUEVO LEON.**

**AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ESPECIALIZADA
EN EXHORTOS**

EXHORTO NÚMERO:- 47/2009

AUTORIDAD EXHORTANTE: [Redacted]
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y
TRÁFICO DE ARMAS, CON RESIDENCIA EN MEXICO, DISTRITO FEDERAL.**

No. DE EXPEDIENTE.- A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS:- [Redacted]

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO,
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS
MEXICO, D.F.



ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.

[Redacted]

488

487

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Exhorto Número 47/2009.

--- En la Ciudad de General Escobedo, Nuevo León, siendo las 20:35 (veinte horas con treinta minutos) del día 27- (veintisiete) de Febrero del año 2009- (dos mil nueve).-----

--- **Téngase.** Por recibido el oficio número DENL/734/2009, del 27-(veintisiete) de Febrero de 2009 (dos mil nueve), suscrito por el C. [Redacted]

Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en el Estado de Nueva León **SIEDOUEITA/1907/2009**, del 23 (veintitrés) de Febrero de 2009- (dos mil nueve), suscrito por el C. Licenciado Emigdio Arturo Morales García, Agente del Ministerio Público de la Federación, con residencia en México, Distrito Federal, mediante el cual solicita que en auxilio de las labores de esa oficina a su cargo, se realicen las diligencias que se señalan en su oficio de referencia, siendo las que a continuación se mencionan: a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales, a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; e) Se gire oficio a la dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; f) Se gire oficio a la AFI, orden de Investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua Potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición. Atento a lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A", de

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FERIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FERIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FERIA PÚBLICA

REPUBLICA
DE MEXICO
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FERIA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y FERIA PÚBLICA



ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.

488

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 45, 46, 49, 53, 55, y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales.

ACUERDA.

Primero.- Radíquese en ésta Agencia del Ministerio Público de la Federación Especializada en Exhortos, el expedientillo correspondiente, debiéndose de hacer las anotaciones respectivas en el Libro de Control de Gobierno de ésta Fiscalía; así mismo y a fin de dar el debido cumplimiento a lo peticionado por la Autoridad Exhortante, practíquense las siguientes diligencias.

Segundo.- Gírese oficio a las subsedes de esta Delegación, a fin de que en cada una de ellas ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

Tercero.- Gírese oficio al Registro Civil, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya.

Cuarto.- Gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, a fin de que informe si existe antecedente sobre inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya.

Quinto.- Gírese oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado, a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya.

Sexto.- Gírese oficio al Instituto de Control Vehicula, a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya.

Séptimo.- Gírese oficio a la Agencia Federal de Investigaciones, a efecto de que se avoquen a una minuciosa y exhaustiva Investigación, a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con

DE LA REPUBLICA... SERVICIOS... DE BÚSQUEDA DE...



ACUERDO DE RADICACIÓN DE EXHORTO.

0081

489

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua Potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

---Octavo. Practíquese cuanta diligencia sea necesaria desahogar y derive de la anterior siempre y cuando sean procedentes en derecho.

---Noveno. Háganse las anotaciones correspondientes en el libro de gobierno de esta Agencia para constancia legal, debiendo además hacer del conocimiento de la autoridad exhortante de la presente determinación.

CUMPLASE.

--- Así, lo acordó y firma la C. Licenciada [redacted] Pública de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, en la Delegación Estatal Nuevo León de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para constancia legal.

DAMOS FE.

Agente del Ministerio Público de la Federación.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

--- Razón: En la misma fecha 27 (veintisiete) de Febrero del 2009- (dos mil nueve), se dio debido cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose en el Libro de Gobierno de Exhortos, que para tal efecto se lleva en esta Representación Social de la Federación bajo el número de expediente 47/2009.

CONSTE.

C. Licenciada Ivonne Odette Pinto León. Agente del Ministerio Público de la Federación.

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

DE LA REPUBLICA... HOS... 2009

SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO

DELEGACIÓN ESTATAL EN NUEVO LEÓN

OFICINA DEL DELEGADO

OFICIO NÚMERO: DENL/734/2009

Exh. 47 / 2009



490

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

PGR

General Escobedo, Nuevo León, a 27 de Febrero del 2009

A.M.P.F. TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
PRESENTE.-

Adjunto al presente copia del oficio número SIEDO/UEITA/1907/2009, recibido en esta a mi cargo el día de la fecha, signado por el LIC. EMIGDIO ARTURO MORALES GARCÍA, AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS con residencia en México, D.F., en el que solicita derivado del expediente de averiguación previa N° A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, se practique con carácter de urgente y confidencial las siguientes diligencias: 1) Se giren oficios a todas las subsedes de esta Delegación, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; 2) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, de función, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya; 3) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; 4) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguación previa, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezca Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; 5) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya; 6) Se gire oficio a la Agencia Federal de Investigación, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

En la inteligencia que una vez que desahogue lo solicitado deberá enviar dichas constancias a esa Representación Social, debiendo marcar copia al suscrito a efecto de verificar su cumplimiento.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
EN LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
C. Delegado Estatal.

[Redacted signature area]

[Redacted text area]

Carretera Monterrey-Nuevo Laredo Km. 14.5, Col. Nueva Castilla, Gral. Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050
Tel (0181) 81-54-74-00, 81-54-74-02, www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

491



A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1907/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]
Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Nuevo León.
General Escobedo, Nuevo León.

Lic. Villarreal:

Aprovechando el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2 y 28 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

- Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.
- Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.
- Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

492

registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya.

- d) Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya.
- e) Se gire oficio a la Dirección de tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya.
- f) Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reytez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Sin otro particular, reciba mi consideración distinguida.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección".

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación



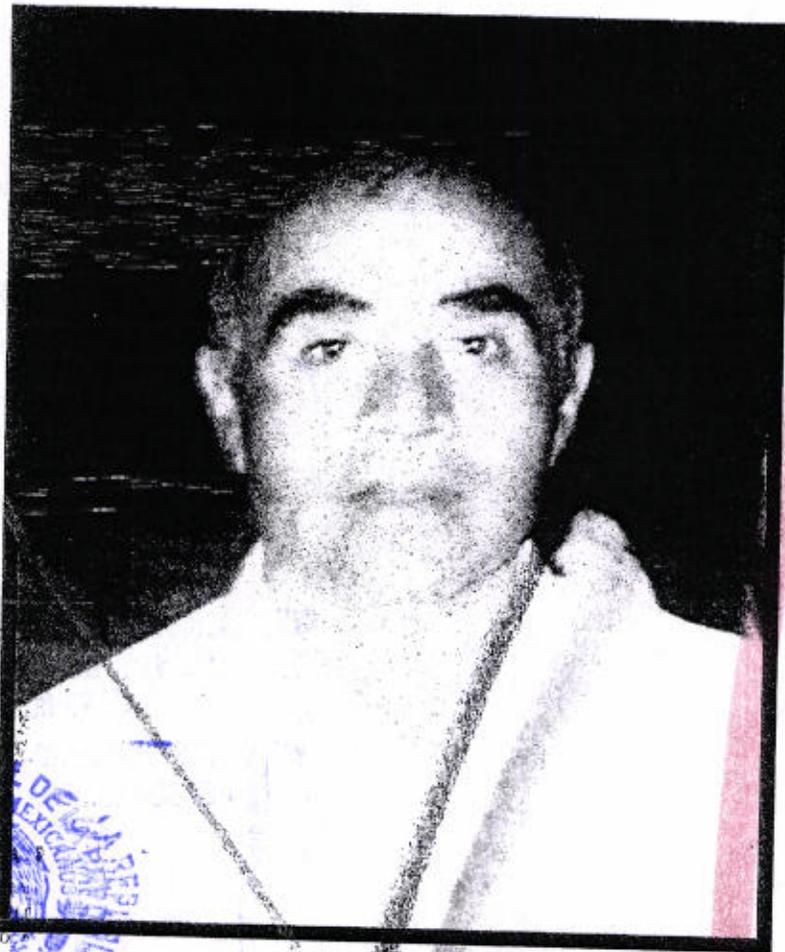
LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
MINISTERIO PUBLICO
FEDERACION
UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN EXHOS...

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

[Redacted] gular de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la S.P.E.D.O.- Para su superior conocimiento.- Presente.

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 | 5346 3865 www.pgr.gob.mx

LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SERVICIOS A LA
COMUNIDAD



493

**EDMUNDO O ANDRES REYES
AMAYA**

**DESAPARECIDO EL 25 DE MAYO DEL
2007 EN LA CIUDAD DE OAXACA**

Edad: 57 años.

Estatura: 1.52 de estatura, *Peso:* 65 kg.

Descripción física: calvo, nariz grande, ojos pequeños, pestañas largas, cejas espesas, labios delgados, cuerpo un lunar en la espalda, mancha café, pequeños nodulitos (bollitas) en el cuerpo, piel moreno claro, cabello negro medio cano de las patillas, barba partida.

Signos particulares: Usa ocasionalmente lentes para leer, mancha de nacimiento en la parte alta izquierda de la espalda.

Estudios: Secundaria.

Ocupación: Comerciante.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACION
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO

DE LA REPUBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

BUSQUEDA
EJECUCION



435

494



DE LA REPUBLICA MEXICANA
DIRECCION GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA
CALLE DE LOS RIOSQUEN 100

Gabriel Alberto Cruz Sánchez o
Raymundo Rivera Bravo, alias
Antonio Montaña Torres con
fecha de nacimiento 24 de
marzo de 1952



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
SUBPROCURADURIA DE INVESTIGACIONES
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACION DE TERRORISMO
COMUNICACION Y TRAFICO DE ARMAS

DE LA REPUBLICA MEXICANA
DIRECCION GENERAL DE
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANIA



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO.
DELEGACIÓN ESTATAL NUEVO LEÓN.
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACIÓN ESPECIALIZADA EN EXHORTOS
OFICIO NO. 289/2009.
EXPEDIENTE:- Exhorto número 47/2009.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
28 FEB. 2009

Asunto: Se solicita investigación.
URGENTE

495

Gral. Escobedo, N. L., a 27 de Febrero de 2009.

Federal de Investigación
Presente:-

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro del expediente de exhorto al rubro citado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21, párrafo primero, y 102, apartado "A", párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, fracción III, 44, fracción II, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4°, fracción I, inciso A), 20, fracción I, inciso a) y 21, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, me permito solicitar a Usted, que procedan a realizar una minuciosa y exhaustiva investigación, tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SANCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRES REYES AMAYA, con fecha de nacimiento 10 diez de noviembre de 1949, quienes tiene actualmente el carácter de desaparecidos; así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua Potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

Lo que se le solicita a Usted con la urgencia que el caso amerita, para así estar en posibilidad de desahogar el presente exhorto dentro del término establecido por la Ley, debiendo de informar dicho resultado a esta Agencia del Ministerio Público de la Federación a mi cargo, en un término no mayor de 48- (cuarenta y ocho horas) días naturales, a partir de su notificación.

Haciendo de su conocimiento que en caso de ser omiso al presente, se aplicará en su contra el medio de apremio que señala el artículo 44, fracción I del Código Federal de Procedimientos Penales

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa de Exhortos.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO
DE LA FEDERACIÓN
ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA

BUSQUEDA DE

AGENCIA DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA
DE LA FEDERACION
ESPECIALIZADA EN EXHORTOS

AGENCIA DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA

496

15:41



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS



AGENCIA DEL INTERIOR DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
EXHORTOS



RECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.

SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL,
PROCEDIMIENTOS PENALES Y AMPARO
DELEGACION NUEVO LEON
SUBDELEGACION DE AVERIGUACIONES PREVIAS
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ESPECIALIZADA EN EXHORTOS.



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

497



RECURSOS HUMANOS
Y SERVICIOS
JUDICIALES

A DEBÚSQUEDA DE

**AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA
FEDERACION ADSCRITOS A LA SUBDELEGACIÓN
DE AVERIGUACIONES TITULARES DE
LAS AGENCIAS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS
SUBSEDES DE LINARES, CHINA, GUADALUPE I Y II,
SAN NICOLAS DE LOS GARZA, SABINAS
PRESENTE. -**

Exhorto número 47/2009

Oficio:- 288 /2009.

**Asunto:- Se solicita Información.
(Urgente)**

Gral. Escobedo, N. L., a 27 de Febrero del 2009.

La suscrita Licenciada **IVONNE GDETTE PINTO LEON**, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Especializada en Exhortos, me permito dirigirme a Ustedes, a fin de solicitarles en caso de no existir algún inconveniente legal, alguno, gire oficio a los Encargados de la Agencia Federal de Investigaciones de su subsede, a fin de que ordene elementos bajo su mando que realicen una localización y presentación de los CC. Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo del año 1952 y Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre del año 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos. lo anterior deberá informares en un termino no mayor de 72-setenta y dos horas a partir de su notificación, toda vez que resulta necesario para la debida integración del presente exhorto.

Sin otro particular por el momento, reitero a Usted las Seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"
LA C/ AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

AGENCIA DEL M...
DE LA FEDERACION
TULAR DE LA MESA DE EXHORTOS
GRAL. ESCOBEDO, N. L.



SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
COMUNIDAD
ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAF



PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
ESPECIALIZADA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
ACOSO Y TRAFICO

Linares

28/02/2009 12:32

Rx- Mary

Gpe

28/02/2009 12:35

Rx- Adriana Arreda

Sn. Nicolas

28/02/2009 12:43

Rx- Daniela

Sabinas Hgo-NL.

28/02/2009 12:46

Rx- Joel

PROCURADURÍA GENERAL
SUBPROCURADURÍA
INVESTIGACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA
TERRORISMO Y
TRAFICO

SUBPROCURADURÍA DE DEFENSA
PREVENCIÓN DEL DELITO Y
COMUNIDAD

ESCALA ESPECIALIZADA
PERSONAS DESAF